



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00537106- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA ARQ RAME

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00537106- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Mónica Jimena RAMÉ solicita justificación de inasistencias con goce de haberes, en su actual cargo de revista,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, los días 23 y 30 de junio de 2023 y 04 de agosto de 2023, por razones particulares.

Que la Profesora Titular de la mencionada cátedra, Mgr. Arq. María Rebeca MEDINA, fue notificada al respecto y acuerda con lo solicitado,

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la docente Mónica Jimena RAMÉ, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, autorizar los días 23 y 30 de junio y el día 04 de agosto de 2023, por razones particulares, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Que Secretaría Académica y Secretaría General han tomado conocimiento,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar y Conceder las inasistencias solicitadas, con goce de haberes de la arquitecta Mónica Jimena RAMÉ (Legajo N° 55517) en su cargo de Profesora Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, de la cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, los días 23 y 30 de junio y el día 04 de agosto de 2023, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

VJ./